



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Civil del Circuito de Oralidad
Tunja - Boyacá

<i>CLASE DE PROCESO</i>	<i>IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE</i>
<i>DEMANDANTE</i>	<i>EMPRESA DE ENERGIA DE BOYACA S.A.E.S.P</i>
<i>DEMANDADO</i>	<i>HECTOR JULIO MARTINEZ QUINTERO</i>
<i>RADICACION</i>	150013153002-2023-00043-00
<i>INSTANCIA</i>	<i>PRIMERA</i>

Tunja, catorce (14) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Encontrándose las diligencias al Despacho para los fines pertinentes, surtido el emplazamiento a Héctor Julio Martínez Quintero, sin que hayan concurrido a efectos de notificarse, es del caso designar como curador al Abogado Oscar Alejandro García Espitia, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 7.183.890 de Tunja y T.P 169.306 Comuníquese esta determinación a la dirección electrónica codex.aldros@gmail.com y/o algarjuris83@gmail.com , al celular 310 2105401, dirección Calle 17 No. 11-51 OF 414 NOVOCENTER de Tunja.

Señálense como gastos de la curaduría la suma de quinientos mil pesos (\$500.000), cuyo pago deberá acreditar la parte demandante una vez se allegue la respectiva contestación.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA
Juez Segundo Civil Del Circuito De Oralidad De Tunja

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA.**

El anterior auto fue notificado por Estado No 24, hoy diecisiete
(17) de julio de dos mil veintitrés (2023)

CRISTINA GARCIA GARAVITO
SECRETARIA

Firmado Por:
Hernando Vargas Cipamocha
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 02 Oral
Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0365135edff3162a2325078571ecd2e6b7dfd57d280a8b11bf053be5dfc1c904**

Documento generado en 14/07/2023 03:31:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>